

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Estivella

*2026/06961 Anuncio del Ayuntamiento de Estivella sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la protección, bienestar y tenencia de animales de compañía.*

#### ANUNCIO

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora sobre protección, bienestar y tenencia de animales de compañía, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de mayo de 2026 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://estivella.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

Estivella, 1 de junio de 2026.—El alcalde, Josep Francesc Mateu i Bolós.

